



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Expediente nº: 330/2023
Resolución de Alcaldía lista definitiva de personas aprobadas y propuesta de nombramiento.
Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso de 2 Plazas Trabajador/a Social a Jornada Completa

ANUNCIO

D. Francisco García González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, hago saber que se emite Resolución de Alcaldía 2024-1530 en fecha 04 de Diciembre 2024, en la que se aprueba, a los efectos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, la relación definitiva de personas aprobadas con el resultado del proceso y propuesta de nombramiento de la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a 2 plazas de Trabajador/a Social a Jornada Completa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta del Tribunal calificador respecto a la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación, y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO: Publicar en el BOP y en la sede la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, la relación definitiva de personas aprobadas con el resultado del proceso y propuesta de nombramiento.

SEGUNDO: Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de selección de personal para cubrir 2 Plazas Trabajador/a Social a Jornada Completa en el Ayuntamiento.

ASPIRANTE	DNI	PUNTUACION EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACION POR REALIZACION DE CURSOS DE	PUNTUACION TOTAL

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 9NEZM6MO5AT3RF5FPM3QT6DFG
Verificación: <https://villanuevadeariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Francisco García González (1 de 1)
Asesor
Fecha Firma: 10/12/2024
HASH: ab456a05ab7a392c37a20864b4e45506d





Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

			FORMACION	
Manuel Camino Payán	2*****8D	300,00	200,00	500,00
Javier Macías Moreno	2*****9D	300,00	200,00	500,00
Maribel Moreno Ripoll	7*****5T	108,90	200,00	308,90
Soledad Muñoz Cuevas	8*****1Y	86,54	200,00	286,54
María Jesús Jiménez Sousa	4*****2Z	78,90	200,00	278,90
Antonia María Reyes Horrillo	3*****8S	72,67	200,00	272,67
Carmen Amaya Ocaña	4*****6X	67,86	200,00	267,86
Inmaculada Rodríguez Cepeda	0*****1Y	64,92	200,00	264,92
José Porfirio Osuna Pereira	4*****3Z	36,96	200,00	236,96
María Elena González García	5*****2Z	33,63	200,00	233,63
Eva López González	2*****5L	22,23	200,00	222,23
Noelia Sánchez González	0*****5X	20,86	200,00	220,86
Ana María Núñez Nogales	2*****1Q	15,39	200,00	215,39
Carmen Salas Martínez	4*****7F	11,40	200,00	211,40

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 9NEZM6MO5AT3RF5PM3QT6DFG
Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

María de la Paz Lebrón Díaz	2*****8M	11,40	200,00	211,40
Ana María Álvarez Rodríguez	3*****5T	9,49	200,00	209,49
Susana Cabilla Prieto	7*****6M	0,00	200,00	200,00
Julio Escudero Contreras	4*****5B	0,00	200,00	200,00
Cecilia Santamaría Martín Bejarano	5*****0H	0,00	200,00	200,00

TERCERO: Habiendo concluido el plazo para la presentación de la documentación, observando el acta del tribunal, en el cual se expone:

- 1º) Don Manuel Camino Payán, no aporta Certificación médica de no padecer enfermedad o limitación física
- 2º) Don Javier Macías Moreno, no aporta ninguna documentación de la requerida según lo dispuesto en la base décima anteriormente mencionada.
- 3) Dª Maribel Moreno Ripoll, renuncia de forma voluntaria a la plaza
- 4) Dª Soledad Muñoz Cuevas, renuncia de forma voluntaria a la plaza
- 5) Dª María Jesús Jiménez Sousa aporta la documentación requerida
- 6) Dª Antonia María Reyes Horrillo, renuncia de forma voluntaria a la plaza

CUARTO: Observando la relación complementaria que emite el Tribunal, de los aspirantes que siguen a los propuestos, publíquese la presente acta, proponiéndose el nombramiento como personal laboral fijo para la cobertura de 2 Plazas Trabajador/a Social a Jornada Completa a:

- 1) Carmen Amaya Ocaña.

La otra plaza estará ocupada por Dª María Jesús Jiménez Sousa, al reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 9NEZM6MO5AT3RF5PM3QT6DFG
Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Los aspirantes propuestos deberán acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles desde la publicación del presente anuncio las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria

Se advierte de que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Lo que se publica a los efectos oportunos, significándole que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y, 8, 10 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dicta el acuerdo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la presente notificación. No obstante, podrá interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Villanueva a fecha de firma electrónica

En Villanueva del Ariscal a fecha de firma electrónica.

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 9NEZM6MO5AT3RF5FPM3QT6DFG
Verificación: <https://villanuevadelariscal.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4